de Villa nueva como depositario dellos y en conformidad del ynforme del cont.r que se a visto en este ayuntam.to =

librança — Dese librança a Ju.o de la Jara cont.r desta ciudad de Vn mill y trecientos Reales Vellon que se le deuen de su salario de medio año que cumplio la vispera de nau.d pasada de mill s.os y ochenta, los Vn mill y cien r.s = y los Du cientos restantes del gasto del papel de dha contaduria q.e este presente año de mil s.os y ochenta y Vno. la qual se despache en propios, en conform.d del ynforme hecho en esta razon =

librança — Dese librança a la parte de Pedro espinosa thesorero receptor que fue del papel sellado desta ciu.d y su partido los años pasados de mill s.os y setenta y nueve y seis.os y ochenta de ochocientos R.s de Vellon que se le deuen de los quatro.tos R.s con que esta ciu.d socorre en cada Vn año a los tales recetores q.e ayuda al gasto de dar las q.tas en M.d en Virtud de R.l facultad, y son por los dhos dos años en conform.d del ynforme del cont.r visto en este ay.to la qual se despache en propios y sobre el S.r Jurado Pedro de Villa nueva deposit.o dellos =

liz.a — a Pett.on de Mauro duran M.o de Valencia M.ro de albañileria en que suplica a la ciu.d le conceda liz.a para que vse su oficio en el ynterin que traen los pap.s de su examen vista p.r la ciu.d y entendido de su abilidad, se la conce dio por seis meses y con que dentro dellos presente su exa men =

a Pett.on de Andres de ardalla molinero por si y en